

MADRID: Un mes.....	6 rs.
PROVINCIA: Trimestre adelantado.....	24
Por conducto de los correspondientes.....	28
ULTRAMAR Y EXTRANJERO, semestre.....	120

SECCION POLITICA.

CÁNOVAS Y CASTELAR.

I.

Los acontecimientos de la política contemporánea, las discusiones del Parlamento, los comentarios de la prensa y las preocupaciones diarias de las gentes aficionadas a seguir los diversos giros de la cosa pública, han puesto de frente estos ilustres nombres que aparecen como epígrafe de nuestro artículo, no solo por lo que sus antecedentes respectivos significan y por las condiciones diversas de su inteligencia, de su carácter y de su oratoria, sino, y esto muy principalmente, por la causa que cada uno de ellos simboliza y defiende en el actual momento de nuestra historia política.

No es, pues, de extrañar que, inspirándonos nosotros en uno de los principales temas de las preocupaciones públicas, nos sintamos inclinados a estudiar estos dos personajes, aceptando mas que haciendo el paralelo que las circunstancias nos ofrecen para apreciar imparcialmente, como cumple al propósito que nos trajo al periodismo, el valor y condiciones de las respectivas escuelas y teorías que sustentan, la importancia de los medios que cada uno pone al servicio de las mismas, y las corrientes que logre mover o producir en la opinión, para deducir de todo esto las probabilidades del éxito a que cada uno aspira.

Empero fuera esta tarea mas propia de un folleto que de un periódico, y es superior desde luego a nuestras escasas fuerzas: sea, pues, nuestro trabajo un simple bosquejo, y que otras menos expertas hagan el cuadro.

Mas de una analogía existe en los antecedentes de nuestros dos personajes: nacidos ambos en honrada pero modesta cuna, han tenido que hacer uso desde sus mas juveniles años de los prodigiosos recursos intelectuales que después han desarrollado para abrirse camino en la sociedad, y deberse a sí propios el presente y el porvenir.

Casi a un tiempo cruzaban por las aulas de la universidad Central, brillaban en la academias y ejercitaban su pluma, ya en periódicos políticos y literarios, ya en obras iniciadas por empresas editoriales; pero justo es decir que mientras en esos años a que nos referimos, anteriores a 1854, Castelar, contando algunos años menos que Cánovas, no tenía aún filiación política, este la había buscado escribiendo en el periódico *La Patria*, inspirado por aquella fracción del partido moderado que se llamó entonces puritana; y justo es consignar desde luego que Cánovas no ha faltado nunca en su política a esta su primitiva filiación.

Castelar, en medio de sus estudios y trabajos literarios, en toda la plenitud de los arranques de su imaginación prodigiosa y de su corazón nobilísimo, con una elocuencia menos cultivada, pero tan poderosa como hoy y con mas inexperiencia de las realidades de la vida que la que generalmente se tiene a los 21 años, se vio sorprendido por los sucesos del 54, y arrastrado al teatro Real en una reunión célebre de esas a que la juventud no suele permanecer extraña, pronunció su primer famoso discurso, resumen de muchas teorías literarias y filosóficas que le habíamos oído repetir en nuestras Academias escolares, y quedó alistado en las primeras filas de la democracia y reconocido poco después como uno de sus apóstoles.

Bien hubiéramos deseado entonces, y no dejáramos de procurarlo los cariñosos amigos de la infancia de Castelar, que se detuviese en el camino que se le abría para estudiar y reflexionar, trazando sobre sólidas bases sus ulteriores derroteros; pero las corrientes de la opinión, y sobre todo de las opiniones políticas, son entre nosotros, y lo eran entonces mas aún, de tal manera vertiginosas, que se necesita una gran frialdad de ánimo o una energía de carácter verdaderamente excepcional para detenerse en ciertos momentos. A partir, pues, de aquel suceso, Castelar, arrebatado por nuevas lecturas y amistades nuevas, y excitado por las mismas dificultades y peligros que había que correr para la exposición de ciertas doctrinas, que tanto mayor encanto y prestigio adquieren cuanto mas se presentan por necesidad veladas, y por lo mismo que prohibidas, defendidas contra el poderoso y destructor ariete de la discusión, Castelar, decimos, fué desde el 54 al 68 el orador predilecto de las masas, y el escritor mas afortunado de España y de Europa dentro de las doctrinas democráticas mas avanzadas.

Muy distinto rumbo era entre tanto el de su amigo Cánovas. Si bien entró como elemento activo en la conspiración que produjo el movimiento de 1854, y al redactar el manifiesto de Manzanares, aunque

de él no es responsable, pues no le tocaba suscribirlo, ni lo suscribió, hizo un llamamiento al partido progresista y a la milicia ciudadana como medios de asegurar el éxito, es lo cierto que, nombrado a raíz de aquellos sucesos oficial del ministerio de Estado, gobernador de Cádiz y encargado interino de negocios en Roma, en todos estos puestos, así como en el Congreso, donde el 54 mismo había tomado asiento por primera vez, demostró que sus tendencias políticas eran acentuadas en sentido conservador, no desmintiendo su procedencia del partido puritano; y cuando más tarde, organizada la union liberal, Cánovas, tomando una parte muy activa en las funciones públicas, desempeñó con notorio acierto, gran aplicación y excelentes resultados, los cargos de director de Administración y subsecretario de Gobernación, a las órdenes de D. José Posada Herrera, y al propio tiempo intervenía en las más importantes discusiones del Congreso, y a veces influía en un cierto número de diputados, decidiendo de la actitud de los mismos, quedó completamente clasificado Cánovas con sus amigos como el elemento más conservador dentro de la union liberal.

Consecuencia de esta actitud fué, que al descomponerse aquella agrupación política que había dado al País la mayor gloria, el mayor bienestar material y la libertad mas práctica que se han conocido en el presente siglo, soplaron vientos conservadores, y mas que conservadores moderados, y mas que moderados desatentados, y empezó una serie de ministerios de breve duración y escasos resultados, siendo uno de los primeros de dichos ministerios el en que figuró Cánovas como ministro de la Gobernación, bajo la presidencia de Mon y acompañado de Pacheco, Salaverría y otros.

Breve y con Cortes abiertas, en parte, fué la duración de ese ministerio Mon-Cánovas; pero siendo el primero en que Cánovas hubo de funcionar como hombre práctico y de gobierno, pudo conocerse ya la tendencia que después ha sido constante en su conducta política; tal es, la de agrupar en derredor de su persona toda clase de hombres, cualesquiera que sean sus cualidades y sus antecedentes, que acepten su jefatura sin discusión y el fin político a que por el momento se dirige.

Aquel ministerio fué en verdad el que empezó la resistencia al movimiento revolucionario iniciado ya por el partido progresista, resistencia que no consiguió desarmarle ni inutilizarle, y que extremada mas tarde hasta unos límites de que fué impugnador y víctima el mismo Cánovas, vino a demostrar una vez mas la impotencia de la fuerza contra las ideas y lo inútil del empeño de destruir las oposiciones persiguiéndolas, en vez de discutir las y desautorizarlas en lo que tengan de injusto, atendiendo sus pretensiones en lo que fuesen razonables y convenientes.

Llegamos, pues, al año de 68, que encuentra a nuestros dos personajes por igual alejados del poder y perseguidos y obligados, después del triunfo de Alcolea, a tomar nueva actitud en la política, poniendo al servicio de la que escogieran la importancia personal que ya entonces tenían, la autoridad reconocida de sus antecedentes y el prestigio de su elocuencia, por diversos títulos y conceptos estimada, al punto de haberles creado secuaces y partidarios.

Entremos a examinar esta nueva época de su vida política.

Dice El Diario Español:

«Parece que se hacen vivas gestiones cerca del Gobierno para que les sea levantado el embargo de sus bienes a los carlistas de Navarra, y que en este sentido tiene ya en su poder numerosas solicitudes.»

Y a propósito de embargos de bienes de carlistas, todos hemos sabido particularmente que a tales o cuales personas se les habían embargado los bienes por reputarse carlistas, y todos hemos sabido, del mismo modo particular, después que se había levantado el embargo de esos mismos bienes.

La cuestión de estos embargos es bastante grave por lo anormal de las medidas gubernativas que se aplican y por los intereses a que afectan, así el embargo como el desembargo, para que se prescinda de dar cuenta en la *Gaceta* por medio de estados o de otro modo de la gestión administrativa referente a tan grave asunto. En ello ganará el prestigio de la administración misma, evitando suposiciones y recriminaciones, y los interesados en uno y otro sentido sabrán a qué atenerse.

Parece que el diputado granadino Sr. Agrela presentará a las Cortes una proposición de ley pidiendo amplia amnistía para los que tomaron parte en los sucesos cantonales de Granada, si bien no eximiendo de responsabilidad a los autores de delitos comunes, ni de la pecuniaria que les corresponda por la desaparición de armas y otros efectos.

Ayer debieron celebrar una conferencia los señores

presidente del Consejo y ministros de Hacienda y de Guerra, para discutir varios puntos relativos al presupuesto del último de dichos departamentos.

La cantidad señalada en dicho presupuesto asciende próximamente a 757 millones de reales, según nuestras noticias; cifra susceptible de considerable reducción, a juicio del Sr. Salaverría.

El primer día que se celebre sesión en el Congreso se presentará una proposición por varios señores diputados, referente a los medios que deben emplearse para extinguir la langosta.

Parece que se hacen vivas gestiones cerca del Gobierno para que les sea levantado el embargo de sus bienes a los carlistas de Navarra, y que en este sentido tiene ya en su poder numerosas solicitudes.

Los senadores navarros señores marqués de Montesa y conde de Rodezno, celebraron anteayer con el Sr. Cánovas del Castillo, y por invitación de éste, una larga conferencia, relacionada, según se dijo anoche, con los proyectos de reforma que el Gobierno tiene relativamente a la organización de las provincias rebeldes.

El director de Instrucción pública dejará en breve terminado el nuevo proyecto de enseñanza que se ha de someter a la deliberación de las Cortes.

En el segundo distrito de Barcelona lucha con el Sr. Abarzuza, demócrata, el Sr. Jover, conservador liberal.

Es probable que el Consejo de ministros se ocupe en breve del ascenso a teniente general de un mariscal de campo.

Se ha recibido en Madrid un telegrama de París dando la noticia de haber sido nombrado el prefecto del Marne, Sr. Vanfrelan, prefecto de los Bajos Pirineos en reemplazo del Sr. Nadaillac.

Anúnciase que al discutirse la base 11 en el Congreso, usarán de la palabra, entre otros diputados, los Sres. Castelar, Pidal, Sagasta, Barca y Candau.

Leemos en una carta de Madrid que publica un diario de provincias:

«El Gobierno tiene dadas sus instrucciones a nuestro representante cerca del Papa, el Sr. Cárdenas, para que, inmediatamente después de aprobado por el Senado y el Congreso el art. 11 que resuelve la cuestión religiosa, comiencen de nuevo las negociaciones, a fin de que se reforme el Concordato con arreglo a dicha base 11.

Tiene además el Gobierno la seguridad que en esta clase de asuntos se puede tener para creer que no habrá gran oposición en el Vaticano a la tolerancia religiosa en España, si bien existirá, cuando haya de reformarse el Concordato, que el mantenimiento del culto y los ministros de la religión católica, sea una verdad por parte del Estado, a lo cual, en rigor, no puede menos de acceder el Gobierno español.»

Ayer tarde se ha reunido en casa del Sr. Moyano el comité del partido moderado histórico, a cuya sesión han asistido el Sr. Pidal y otros diputados de aquella fracción.

Gree la *Liberté* que serán nombrados, para conferenciar con el Gobierno español sobre la cuestión de fueros, el Sr. Aguirre Miramon, senador por Guipúzcoa; D. Pedro de Egaña, por Alava, y el alcalde de Bilbao, Sr. Aguirre, por Vizcaya.

Todavía no se sabe cuándo verificarán sus reuniones anunciadas los radicales que admiten la legalidad existente y que defienden la Constitución monárquico-democrática del 69.

Esta tarde han conferenciado con el presidente del Consejo los ministros de Hacienda, Guerra, Gobernación, Ultramar y Gracia y Justicia.

Hoy han visitado a los señores ministro y subsecretario de Guerra los directores de las armas y otros muchos generales.

El general marqués de Irún, primer ayudante de S. M. el Rey, ha conferenciado esta tarde con el señor ministro de la Guerra.

El general Salamanca ha insistido en que se conteste a sus preguntas presentadas al Congreso.

El martes parece que es el día designado para que el general Salamanca explique la interpelación que tiene anunciada.

Los diputados de Soria y algunos otros gestionan para que se dé carácter definitivo a la autorización condicional concedida a algunas líneas de ferro-carriles comprendidas en el plan general. La citada provincia, la de Burgos y Valladolid, tienen especial interés en ello, por referirse a las líneas de Torralva a Castañón y de Valladolid a Calatayud.

Dice la Epoca de anoche:

«Con motivo de un rumor sin fundamento alguno que han echado a volar varios periódicos dando como probable el reemplazo del actual ministro de Hacienda, vemos que circulan los nombres de distintos candidatos, examinándose sus condiciones y suficiencias. Como no existe el menor motivo para suponer que el Sr. Salaverría deje el puesto que tan dignamente ocupa, ni el Sr. Cabezas ha soñado en sustituirle, parecemos ocioso y poco conveniente la discusión a que se entregan los colegas a que nos referimos, mucho mas tratándose de personas apreciables cuyas cualidades son bien conocidas.»

MADRID: Redaccion y Administracion, Postigo de San Martín, núm. 4, 2.º
Librería de Durán, Carrera de San Gerónimo.
PROVINCIA: En todas las principales librerías.

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

SECCION DE ULTRAMAR.

LA CUESTION AZUCARERA DE PUERTO-RICO.

II.

Viene siendo aspiración constante de nuestras provincias ultramarinas, y se ha sostenido por ilustrados escritores de la Península, la declaración de cabotaje para el comercio entre una y otra porción de nuestro territorio. En principio, no puede desconocerse la justicia y conveniencia de tal declaración. Hijas todas las provincias de una misma madre, acreedoras por igual a su protección, no se concibe, y parece irritante, que las ultramarinas no disfruten de iguales franquicias mercantiles que las peninsulares, y que vengán siendo consideradas para relaciones de tanto interés, poco menos que si fueran extranjeras.

Tal declaración de cabotaje, fundiria, por otra parte, los intereses y aspiraciones de la Península y Ultramar; haria más estrechas sus relaciones con el cambio frecuente de productos; daria gran impulso a nuestra marina mercante, y ligaria por un comun interés las ideas y sentimientos de todos los españoles sin distinción de procedencia. Y dicho se es, que la idea separatista en Ultramar se veria absorbida por la patriótica de mútua prosperidad.

De tal manera, la cuestión objeto de nuestro trabajo, que tanto afecta y preocupa a la agricultura de Puerto-Rico, se veria resuelta de momento. Pero nosotros, que no defendemos exclusivos intereses; nosotros, que miramos ante todo por los de la Nación en general, no sostendremos hoy el establecimiento inmediato del cabotaje entre la Península y las Antillas, porque el estado de nuestra Hacienda, y lo gravada que se encuentra la propiedad aquí y en Ultramar, lo impiden casi en absoluto. En este punto vamos a separarnos de una idea generalmente admitida, porque su realidad alucina, pero que no ha sido apreciada en sus consecuencias.

De privarse al Tesoro de las cuantiosas rentas que le produce la importación de los frutos ultramarinos, el presupuesto de ingresos sufriria notable baja; que no podría cubrirse sino con aumento de contribución a la propiedad o con el de la importación a los procedencias extranjeras, y en el estado de nuestra Hacienda es de todo punto imposible que tal modificación pueda efectuarse.

La propiedad se halla excesivamente gravada por consecuencia de nuestras convulsiones políticas, y mas que nada por los inmensos gastos que ha originado la guerra civil, felizmente terminada, y sería una verdadera locura aniquilarla con nuevos gravámenes, tal vez insoportables. El aumento en los derechos de importación lastimaria al comercio; entorpecería nuestro tráfico con el extranjero y nos aislaria de los centros productores.

En Ultramar concurren las mismas circunstancias: decaimiento de la agricultura; grandes impuestos a la propiedad y necesidad imperiosa de mantener los derechos de importación sobre los frutos peninsulares para no aminorar los presupuestos de ingresos, dificultando de tal modo el servicio y el que se vean cubiertas las atenciones del Estado.

Por eso no es posible sostener hoy la conveniencia de introducir la innovación a que nos venimos refiriendo, que, si justa en su esencia, sería de imprudente aplicación; y por eso hemos rechazado siempre las aspiraciones en ese sentido de ciertas fracciones avanzadas de Ultramar, presentadas bajo aspecto patriótico, y que constituirían poderoso ariete contra la dominación española, porque el escatimar los recursos al Estado, el gravar inconsideradamente a la propiedad, creando profundo disgusto en el País, es prestar gran fuerza al separatismo; y ténnganlo así muy en cuenta, tanto los peninsulares alucinados por un sentimiento exageradamente patriótico, cuanto los que en Ultramar miran solo intereses de momento de aquel comercio.

Pues si no es dable por hoy esa asimilación para el comercio; si debemos limitarnos a desear llegue un día en que la situación de la Hacienda y un detenido estudio de nuestros aranceles la consientan sin inconveniente alguno, bien puede declararse el cabotaje para los azúcares de Puerto-Rico, o bien reducirse los derechos señalados a su importación en la Península. Y al solicitarlo así, no pedimos privilegio alguno para aquellos azúcares, no intentamos gravar al Tesoro de la Nación, sino que solo aspiramos a una justa reparación, y a que sea subsanado un error en los aranceles cometidos, que no tiene justificación alguna.

En ellos se señala para todo el azúcar procedente de nuestras provincias de Ultramar un solo

derecho, sin tener presente el gran valor que sobre el de Puerto-Rico tiene el de Cuba; valor que permite á ésta surtir de ese dulce á la Península á pesar del elevado impuesto arancelario, y que imposibilita que el de Puerto-Rico sea aquí conocido. Este último puede considerarse como de refino, con excepción del mas selecto, que ha obtenido en los Estados-Unidos, donde se consumía mas elevado precio. Existen además otras circunstancias muy dignas de tenerse en cuenta.

La producción del azúcar de Puerto-Rico es mucho mas costosa que la de la otra Antilla. En Cuba existe aún la esclavitud, y la contratación de los inmigrantes chinos, que sobre asegurar la regularidad del cultivo y fabricación, reduce en extremo los gastos, mientras que en Puerto-Rico, según ya hemos demostrado, los jornaleros todos son libres y exigen salarios alzados á los hacendados, lo que establece notable diferencia á favor de los productos de Cuba.

Hubo una época en Puerto-Rico en que, sin recursos el Tesoro, por consecuencia de la insurrección de Santo Domingo, y con parentorias atenciones sobre sí, acudió el gobernador á los propietarios y comerciantes, y levantó un empréstito de 500.000 pesos, que fué reintegrado á los seis meses con el producto de un impuesto sobre la exportación de frutos. Ese impuesto, que nació en circunstancias extraordinarias, y que tuvo un carácter accidental, se convirtió en permanente u ordinario, y hoy se ha destinado á cubrir la indemnización de la esclavitud. Por él pesa sobre cada quintal de azúcar el gravamen de cinco ó seis reales.

Quiere decir, que el azúcar de Puerto-Rico, de menos valor, mas caro en la producción, y mas recargado en impuesto que el de Cuba, sufre la injusticia de tener marcado en el arancel igual derecho de importación que el último. Desde luego se comprende que no es posible subsista perjuicio tal para una provincia española, y que es de subsanar de la manera que hemos indicado.

Estamos seguros que Cuba no se opondrá á ello, porque no puede temer la competencia de las azúcares de Puerto-Rico en nuestros mercados, siendo, como son, de distinta clase. Tampoco esa innovación causa perjuicio al Estado, porque en la actualidad ninguna ó muy corta cantidad del azúcar de Puerto-Rico se importa. No hay razón, pues, para que se rechace la solución que venimos defendiendo.

Sin embargo, siempre que tan importante asunto se ha suscitado, siempre que los propietarios y la prensa de Puerto-Rico han pedido aquella solución, los intereses de las provincias donde toma incremento la industria azucarera han venido á esterilizar los esfuerzos que se han hecho en pro de aquella isla, suponiendo perjuicios que solo existen para inteligencias obsecadas por inaplicables principios económicos ó por intereses particulares. Así esperamos demostrarlo.

Hemos oído decir que, deseando el Gobierno hacer todo lo frecuente posible las comunicaciones entre la Península y Ultramar, proyecta el establecimiento de una cuarta expedición semanal de los vapores-correos, para lo cual es de suponer se anuncie oportunamente la subasta de ley. Agradeceríamos á nuestros colegas ministeriales manifestasen lo que supieran de cierto sobre ese importante proyecto que tanto interesa á la Nación.

El consejo de Instrucción pública ha dado dictámen favorable en el expediente que por el ministerio de Ultramar se remitió al de Fomento sobre validez académica de los estudios de segunda enseñanza hechos en el suprimido instituto de Puerto-Rico.

«A LA MAÑANA le han informado mal los que le han dicho que con el próximo vapor-correo de la Habana llegará á la Península el comisario regidor de la isla de Cuba, Sr. Rodríguez Rubí, aunque su salud no es la mas perfecta en aquella isla, y mas de una vez ha hecho indicaciones para su relevo.»

Nuestras noticias de hoy están conformes con las de *La Epoca*, y casi podemos asegurar que la salud del Sr. Rodríguez Rubí, como con insistencia lo ha manifestado, no le permitirá permanecer en la Habana mas tiempo. Si no en el primer vapor, es muy probable llegue á la Península en uno de los mas próximos.

SECCION DE CIENCIAS.

UN DATO MAS.

Dice un periódico:

«El gobierno bávaro acaba de tomar relativamente al duelo una medida muy original, y que tal vez producirá muy buenos resultados.»

En adelante el castigo no alcanzará solamente al matador, sino tambien al que resulte muerto en desafío. Así resulta de una sentencia dada por el ministerio bávaro relativamente á un duelo verificado últimamente.

El cadáver del individuo que sucumbió fué arrebatado á la familia y entregado á la sala de disección del hospital de Munich. Esta humillación, impuesta después de la muerte, ha causado mucha impresión en Alemania.»

Es efectivamente la nueva sanción penal, objeto de la anterior noticia, digna de la atención pública, y curioso dato que viene á enriquecer las numerosas disposiciones acerca de un delito que en nuestro País es especial y tiene un título aparte en el Código.

Baviera ha dado un paso hácia la originalidad, y puede ser que por él llegue á aminorar la frecuencia del duelo, al que tantas trabas se han puesto inútilmente.

Un eminente escritor francés se constituye en defensor entusiasta del duelo, y sobre él dice lo siguiente: «Es bueno, moral y saludable, que haya una jurisdicción para todos los casos, y son numerosos aquellos á los cuales no alcanzan las jurisdicciones; se puede ser un perdido, un infame y estar fuera del Código. Diariamente se autorizarían una infinidad de insultos, calumnias y opresiones odiosas, á la misma faz de los magistrados, sino hubiera donde quiera que se halla un hombre de corazón una ley apreciadora de estos actos de justicia, que se levante en presencia del insolente y calumniador con una pistola ó espada en la mano. Esta justicia temible mantiene la urbanidad de las relaciones y las conveniencias sociales, sin contar que sirve tambien de salvaguardia á la parte mas inviolable y mas santa del honor de las familias.»

Véase claramente en este párrafo de Mr. Guizot una fiel exposición de esa justicia que ha dado en llamarse catalana, y que el célebre autor francés acepta como salvaguardia de la sociedad entera.

Desgraciadamente para él, y otros muchos que como él piensan, los Códigos no se han inspirado en tales doctrinas.

Veamos cómo el duelo ha sido castigado en Francia hasta 1789. El edicto de 1623 y los dos de Setiembre de 1651 y Agosto de 1629, imponían á los duelistas severísimas penas. Solamente la provocación y la aceptación eran castigados con dos años de prisión y multa. Y aquí nos encontramos con un precedente de la disposición bávara, que da motivo á estos apuntes. Efectuado el duelo, y resultando homicidio ó lesiones, penábase con muerte y confiscación de bienes, y si moría alguno de los combatientes formábase causa á su memoria como culpable de lesa majestad, divina y humana.

M. Guizot se pone en frente de Bentham y combate por completo sus doctrinas. ¿Quién de los dos sale derrotado? Para el que examina la cuestión tranquilamente desde su bufete, Bentham tiene razón; para el que busca la satisfacción á una injuria que aún le hace enrojecer de vergüenza, Guizot es el oráculo.

«Las costumbres francesas, dice este último, son caballerescas y han sustituido el duelo al asesinato. Cuando es herido el honor, la reparación es indispensable. El salvaje tiene para vengarse la emboscada; el francés tiene el duelo. En vano haréis una legislación: los hombres valientes se burlarán de ella.»

Bentham, á quien impresionaba vivamente la perspectiva de una sociedad regulada por el duelo, exclama. A primera vista el rigor de la opinión pública contra un individuo insultado, parece una cosa chocante.

Si un hombre más fuerte ó más valiente abusa de su superioridad para insultar de cierto modo á otro á quien su misma debilidad debía proteger, todo el mundo, como por un movimiento natural, en vez de indignarse contra el opresor, se pone de su parte y hace pesar sobre su víctima el sarcasmo y el desprecio mas cruel que la misma muerte. A la señal dada por un desconocido, el público se arroja sobre el inocente, á quien sacrifica á manera del perro feroz que para despedazar á un pasajero solo espera el gesto de su amo. Así es como un malvado que quiere entregar á un hombre de bien á los tormentos del oprobio, se sirve de los que llaman hombres de mundo, hombres de honor, como ejecutores de sus tiránicas injusticias; y como el desprecio que causa una injuria está en proporción de la injuria misma, es tanto más irremediable cuanto mayor es el uso que de ella se hace. Por esto algunos dicen que el duelo sirve de pena, pues que nadie puede infamar á otro sin exponerse á las consecuencias de un desafío.

Esta opinión es en un todo errónea: 1.º Porque hay clases de la sociedad con quienes no rige, por ejemplo, los niños, los viejos, los enfermos, las mujeres y los que por falta de valor (que no es obligatorio) no pueden resolverse á redimirse de la infamia á costa de un peligro tan grande. 2.º No es siempre una pena, porque la sociedad considera como digno al que se bate. 3.º Porque la proporcionalidad del resultado con el delito que dió origen al duelo es efecto de la casualidad, y lo mismo puede resultar de él una leve herida que una muerte instantánea, y además el ofensor puede quedar ileso y el ofendido perder la existencia.

Desechando en absoluto toda doctrina que tienda á disculpar el duelo, lo que hoy interesa respecto á este delito á las naciones civilizadas, es la resolución del siguiente problema jurídico: ¿Es posible, dadas las actuales costumbres, variar la legislación vigente respecto al duelo, para disminuir la frecuencia en la comisión de este delito? ¿Qué penas serían las adecuadas para conseguir este resultado?

En parte responde á esta pregunta dentro del terreno de la práctica la disposición del gobierno bávaro, fundada en la doctrina que indica la imposición de penas que lleven en sí el ridículo y la humillación. Ya M. Gremieux se hacía eco de esta opinión en las siguientes palabras: «Dios quiera que llegue un legislador que, proporcionando la pena, al insulto, á la herida, á la muerte, imponga la infamia á todo el que desale á otro.»

Hoy el duelo debe salir de su título especial en el Código, según diversos autores, para ser penado en su respectivo caso como tentativa de homicidio, homicidio consumado y lesiones. Desgraciadamente esta reforma no remediaría nada el grave mal que á la sociedad aqueja. La opinión pública consideraría como mártir al duelista castigado; preciso es, pues, que la pena que se le imponga lleve en sí algo que atraiga

sobre el culpado el menosprecio de sus conciudadanos.

El que iba en busca de la gloria, que encuentre el horror. El que quería conquistar el calificativo de valiente y pundonoroso, que tropiece con el ridículo. En el duelo hay algo de quiotismo, de fanfarronería. Hablar con seriedad en el sitio del combate no es de buen tono, indica un espíritu débil; es preciso tararear un trozo de ópera mientras el adversario descarga su pistola. Lo contrario es *cursi*.

Este es hoy el punto de apoyo de los duelistas. Derruirlo por completo debe ser el afán del legislador. El duelo no tiene disculpa. Es un hecho que cabe perfectamente en la barbarie de pasados tiempos; hoy está en contradicción con todo principio jurídico. Si le autorizaban los fueros de Sahagún, Salamanca, Yanguas, Oviedo y Molina; si le regulaba el Código de las Partidas, si tenía ricos precedentes históricos, hoy no responde á necesidad alguna, es un delito, y como tal debe reprimirse. Evidente es que para ello hay que buscar penas adecuadas. Digna es, pues, de estudio la disposición bávara que encabeza estas líneas.

Tengamos siempre presentes las elocuentes palabras de M. Portalis en la Cámara de los pares, al tratar del duelo.

Esta costumbre inhumana tiene su origen en un sentimiento exagerado de la dignidad humana, y esto es lo que la ha mantenido en un siglo tan celoso de los derechos de la humanidad, á pesar de lo que tiene de falsa, exajerada y sanguinaria. Su constitución es incompatible con el principio de que nadie tiene derecho á hacerse justicia por sí propio. El duelo es la violación del precepto grabado en todos los corazones: «no matarás.» Los duelos no pueden permitirse, porque no es lícito abandonar la seguridad y vida de los hombres á un falso punto de honor, porque el recurrir á las armas y la efusión de sangre en el seno de una sociedad civilizada, constituye una ofensa á la paz pública, que debe hallar su represión en la ley. Con solo tolerar el duelo se hace cómplice la ley de la crueldad y de la fatalidad de sus resultados y es homicida.

M. Portalis hablaba con suma elocuencia y no pudo convencer á la sociedad francesa, tan apegada á los hábitos que no se por qué se tachan de caballerescos. A este propósito recordamos una curiosa anécdota.

Un rico fabricante que daba diariamente trabajo á 1.000 obreros y sustentó á otras tantas familias, deseaba visitar los aristocráticos salones de la condesa de... Fué presentado con tan dignos títulos y la condesa se dispuso de recibirle. Entonces el amigo introductor escogió otro medio, y pidió á los pocos días á la dueña de la casa su competente permiso para traer un caballero del gran mundo.

Supongo que vuestro protegido, contestó la condesa, será digno de asistir á mis reuniones.

Señora, replicó el interpedido, mi amigo ha tenido tres desafíos y ha muerto á dos de sus adversarios. El amigo, que no era otro que el fabricante, tuvo desde entonces la entrada franca.

Pues bien; con estos antecedentes, es preciso designar á los duelistas una pena especial, cuya sola imposición desvanezca esa aureola de gloria de que la sociedad los rodea. No saliendo de lo normal, acostumbrado y ordinario, de esa rutina (por decirlo así) legal, no se dará con el remedio; es menester contestar debidamente, y con triunfo, al reto que M. Guizot nos dirige: En vano haréis una legislación para el duelo, los hombres valientes se burlarán de ella. — F. M. S.

SECCION EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 15.—Está enfermo de gravedad el general Changarnier.

RAGUSA 15.—Los insurrectos han incendiado 270 casas en Bosnia cerca del río Drusa.

Quinientos hombres han tomado las armas en Lino. Se han cometido grandes atrocidades de ambas partes.

PARIS 15 (noche).—La alta banca y el comercio están muy preocupados con motivo del giro que toman los asuntos de Oriente y de la cuestión de Egipto.

AMBERES 15.—Se ha suicidado el director del Banco de Amberes.

Se llamaba Ingenold.

VIENA 15.—El barón Siria ha fallecido.—*Fabra*.

PARIS 14.—La prensa ministerial alemana se esfuerza en sostener que las relaciones entre los gobiernos de Berlín y San Petersburgo no pueden ser mas amistosas.

LONDRES 14.—Según telegramas de Singapur, el gobernador inglés, al frente de un pequeño destacamento, ha castigado severamente á los autores de los desórdenes que estallaron en Perak hace pocos días.

«Ahora que la cuestión de Oriente vuelve á presentarse amenazadora, y que la prensa europea la dedica preferente atención, creemos oportuno reproducir los siguientes párrafos con que termina un artículo publicado en el número del *Daily Telegraph*, correspondiente al 11 del actual:

El sultan de Turquía ocupa nominalmente un puesto entre los soberanos europeos, pero sus vicios personales son el fundamento de toda su desgracia. Sin un hombre honrado á la cabeza de los negocios, ningún país regido por un déspota puede resistir largo tiempo el efecto desmoralizador del mal ejemplo en el mas alto cargo del Estado.

Algunos antecesores del actual sultan fueron guerreros, otros fueron bondadosos, muchos practicaron las antiguas virtudes de los primitivos tiempos; pero el actual jefe de Turquía reúne todos los vicios de la civilización á los defectos propios de un bárbaro. Nuestro interés no está en él, sino en su poder personal; mientras mas pronto sea aniquilado, tanto mejor. Lo que concierne á Inglaterra y á los ingleses, se refiere al país sobre que aquel gobierna.

Políticamente, lo que nos importa es que si Turquía se desmembrase, ciertas importantes porciones de su territorio no sean arrebatadas por nuestros ri-

viles y posibles enemigos; á esa misión de vigilancia estamos ahora reducidos.

Lord Derby declaró en King's Lynn, en 1864, que era indudable que Inglaterra debía hacer sacrificios para impedir la disolución del imperio otomano; entonces se hallaba fuera del gobierno y hablaba como un miembro independiente de la oposición, pero no tenemos noticia de que haya variado de opinión.

Mr. Gladstone no ha sido nunca campeón del turco. Mr. Disraeli, antes de la guerra de Crimea, levantó su voz en favor de la paz, y puso en duda la ventaja de llevar tan lejos nuestra intervención.

Los ingleses profesan afecto á la población musulmana y cristiana del imperio turco, y desean sinceramente que por algun medio consigan tener mejores gobernantes. Cómo ha de poder realizarse esto, no lo sabemos; pero no será mediante el engrandecimiento de la Rusia. *Tal propósito lo destruimos en 1854, y no toleraríamos su resurrección.*

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del día 15.)

Continúa la publicación del proyecto de división judicial del territorio de la audiencia de Sevilla.

Ministerio de la Guerra.—Por Real orden de 7 del actual se ha significado al ministerio de Estado para la concesión de la gran cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, al brigadier D. Francisco Mariné y Blazquez.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del notariado.—Resolución adoptada por esta Dirección revocando la providencia del presidente de la audiencia de Barcelona, confirmando en su lugar la negativa del registrador de la propiedad de Montblanch á inscribir ciertos bienes.

SECCION DE NOTICIAS GENERALES.

Por el ministerio de la Guerra se ha resuelto que desde luego se expida licencia absoluta á los individuos que se comprometieron á continuar en el servicio mientras durase la guerra.

El ministro de la Gobernación ha recomendado al de Hacienda los buenos oficios de los abogados de Beneficencia, para que los tenga en cuenta, si le es posible, en los nuevos presupuestos.

En el ministerio de Fomento empezarán en breve los trabajos preparatorios para que España concorra dignamente á la exposición internacional que se verificará en París en 1878.

Están muy adelantados los trabajos para la publicación de la importante legislación del ramo de Instrucción pública, mandada recopilar por el actual jefe de dicho negociado, el reputado periodista y director de *El Magisterio Español*, D. Emilio Ruiz de Salazar.

Ayer debió quedar terminado el nuevo arreglo que el señor ministro de la Gobernación trata de verificar en el personal de correos. Se anuncia modificación de administradores, asegurándoseos que el de la Coruña pasará á ocupar un puesto en la central de esta corte.

Dice un periódico que dentro de pocos días se publicará un decreto relativo á exámenes, por el cual se aumentarán los derechos de estos y se forman nuevos grupos de asignaturas.

Según nuestras noticias, no es exacto hasta ahora que se haya pensado en nada de cuanto referente á tan importante asunto dice nuestro colega.

El Sr. Martin de Herrera someterá el lunes próximo á la firma de S. M. el decreto proveiendo la vacante que el fallecimiento del Sr. Huet ha producido en el Tribunal Supremo.

Hemos recibido del excelentísimo señor alcalde primero el anejeo del siguiente acuerdo:

«Conversion de las obligaciones del empréstito de 76.000.000 de reales, emitido por la Villa de Madrid en Diciembre de 1868. Aprobada por su excelentísimo Ayuntamiento en 6 de Marzo de 1876, previa autorización concedida por la Junta municipal en 4 del citado mes y año.

1.º Las obligaciones del empréstito de la Villa de Madrid de 1868, cuya colocación se hizo por la casa Erlanger y Compañía, se convertirán en una nueva emisión de obligaciones del empréstito de 80.000.000 de reales, cuyo valor nominal es de 1.000 reales cada una, con interés anual de 6 por 100, y 1 por 100 de amortización, y con las demás condiciones de dicho empréstito.

2.º Por cada cinco obligaciones del empréstito de 1868, con el cupón que vence en 1.º de Enero de 1871, se entregará una del empréstito de 1861.

3.º Estas nuevas obligaciones llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1876, y desde entonces devengarán el interés y la amortización correspondiente.

4.º El importe de los premios ó reembolsos que hubieren obtenido las obligaciones amortizadas en los sorteos verificados hasta el día, se satisfará con el número de obligaciones de la nueva emisión, suficientes á cubrir el importe del premio ó reembolso.

5.º Los tenedores de las obligaciones del empréstito Erlanger, que no aceptasen la conversión propuesta, habrán de esperar el resultado del pleito entablado por dicha casa con el Ayuntamiento.

6.º Las carpetas cangeadas por los cupones atrasados del empréstito de 1868, se amortizarán consignando en cada presupuesto adicional que se forme en lo sucesivo, 1.000.000 de reales destinado á la amortización en subasta de las referidas carpetas, sin perjuicio de aumentar dicha cantidad según la Hacienda municipal lo permita.

Los tenedores del empréstito de Diciembre de 1868 que deseen verificar la conversión de las obligaciones que posean en la nueva emisión del de 1861, se servirán pasar un oficio firmado á la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, en que hagan constar con toda claridad su domicilio, el total de obligaciones que poseen y el número de orden de las mismas.

El empréstito en que ha de convertirse el de Diciembre de 1868, bajo las bases ya indicadas, fué emitido por la Villa de Madrid en 1861 y autorizado por real decreto de 20 de Agosto de dicho año. Era 80 millones de reales en obligaciones municipales al portador de 1.000 reales cada una, con interés de 6 por 100 al año y 1 por 100 de amortización, como minimum.

El Ayuntamiento de Madrid consigna en todos sus presupuestos un crédito de 5.600.000 reales para el pago de intereses y amortización de dicho empréstito.

Del mismo modo consignará el Ayuntamiento para

intereses y amortización de las obligaciones convertidas a la cantidad correspondiente a dichos objetos.

La amortización de las obligaciones tiene lugar anualmente por todo su valor nominal por medio de sorteo público.

Madrid 29 de Marzo de 1876.—El alcalde presidente, A. Conde de Heredia-Spínola.

Han sido remitidos al gobierno civil de esta provincia, para su aprobación, los estatutos que han de regir en los establecimientos de educación y asilo de ancianos de ambos sexos, fundados bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar por doña María Josefa Salgado, en terrenos de su pertenencia.

Ha sido nombrado catedrático auxiliar de la facultad de derecho de esta universidad el marqués de la Merced.

Parece que el ayuntamiento de esta corte tiene el proyecto de introducir algunas modificaciones en el personal de consumos.

Se ha anunciado por el señor marqués de Perijá, una interpelación a la comisión acerca de la subasta de los jardines del Retiro, siendo probable que haya necesidad de celebrar sesión extraordinaria, por ser bastante el número de señores concejales que lo han solicitado.

Se anuncia un baile en los salones de la condesa de Superunda para después de Pascua. También se dice que el duque de Almodovar inaugurará sus restaurados y elegantes salones con un baile.

Se indica para una plaza de magistrado a D. Raimundo Fernandez Cuesta.

El juez de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta corte, D. Juan Pablo Fernandez, se ha inhibido en la causa instruida con motivo del robo de la caja de la capitanía general de este distrito. Según nuestras noticias, dicha causa está terminada en la parte esencial del sumario.

Se han dado las órdenes oportunas a fin de que se observen con mayor exactitud las disposiciones establecidas respecto a la altura que han de tener las cortinas de los establecimientos públicos, evitando así las muchas reclamaciones y quejas que sobre el particular se venían haciendo al ayuntamiento.

Por real orden expedida por el ministerio de la Guerra, se manda que los batallones que se dediquen a los trabajos de extinción de la langosta disfruten un plus diario de cuatro reales los sargentos, tres los cabos y dos los soldados, con cargo al presupuesto de Fomento.

Se dice que se piensa cambiar el uniforme del arma de infantería del ejército. Lo sentimos por varias razones.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de la *Gaceta oficial de España*, que ha tenido la bondad de remitirnos el mas amable de los directores habidos en la *Gaceta* de Madrid.

Damos las gracias al señor baron de Torres por su atención para con la prensa en general y para con nuestra modesta publicación en particular.

AGENCIA MADRILEÑA.

La *Gaceta* de hoy publicará las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos conmutando por la inmediata e indultando de la pena de muerte a Antonio Esper y Roig, Anatalio Herrera Asensio y Agustina Fernandez Hevia.

Guerra.—Real orden indultando de la pena de muerte y conmutándola por la de cadena perpetua al guerrillero de la isla de Cuba Luciano Guisado Nuñez.

Gobernación.—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Fernandez contra una providencia del gobernador civil de Cádiz, por la cual se le mandó cerrar un establecimiento de freiduría de pescados.

Otra desestimando también el recurso de alzada, interpuesto por D. Francisco Marquez y otros, contra un acuerdo de la comisión provincial de Málaga sobre repartimiento vecinal.

Otra confirmando el acuerdo de la comisión provin-

cial de Huelva, por el que se ordena reformar la cuota impuesta a D. Lorenzo Campanon en el repartimiento vecinal de 1874 a 75, acordado por el ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.

Otra desestimando los recursos interpuestos por los ayuntamientos de Daya-Nueva y Puebla de Rocamora, contra un acuerdo de la comisión provincial de Alicante, relativo a la rebaja que solicitaron en el repartimiento por contingente provincial.

Otra desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de La Carlota, contra un acuerdo de la comisión provincial de Córdoba relativo a un impuesto sobre el jabo.

Otra mandando que se den las gracias a los señores testamentarios de D. Francisco de las Herreras, por su donativo de ropas al hospital general de la Princesa.

Fomento.—Real orden resolviendo un asunto referente a los ferro-carriles, compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y de Zaragoza a Pamplona.

Otra trasladando a una cátedra del Instituto de Huelva a D. Francisco Gimenez Loma, catedrático del de Las Palmas.

En el bolsín quedó anoche el consolidado a 16,20 al contado, 16,24 1/2 a fin de mes, y 16,35 fin del próximo.

Hasta mañana lunes no llegará a Madrid el Sr. Sagasta; por la noche se reunirán los diputados de la minoría constitucional para tratar de la forma en que deben tomar parte en la discusión de la Constitución, que artículos han de combatir y los turnos que consumirán.

Tampoco ayer se celebró reunion alguna en el Senado ni en el Congreso.

En la conferencia que ayer celebraron los ministros de Hacienda y Guerra con el Presidente del Consejo, se habló extensamente de los presupuestos generales que el Sr. Salaverría quiere presentar a las Cortes en el mas breve plazo.

Como uno de los dos que faltan para que el ministro de Hacienda realice su deseo, es el de Guerra, y el Sr. Ceballos no había podido terminarlo hasta acordar definitivamente los cuerpos de ejército que habian de quedar en armas, puesto que serian la base del presupuesto de su departamento, y esto ya está realizado, ha manifestado el señor ministro de la Guerra que a la mayor brevedad los remitirá al departamento de Hacienda, después de resueltas pequeñas dudas que no tenían gran interés ni trascendencia.

Ayer creyeron varias personas que ocurrían sucesos de importancia, con motivo de haber estado a presentarse al señor ministro de la Guerra varios militares de alta graduación.

Esto, sin embargo, carecía de fundamento, puesto que los generales Quesada, Ortiz, Jaquetot, Cortijo y algunos otros jefes de menos graduación, se presentaron al general Ceballos, unos en clase de despedida, otros de llegada y algunos de amistad, pero ninguno lo hizo con la importancia y significación política que quiere dársele.

La razón de no hallarse terminados los presupuestos del ministerio de Ultramar en la parte concerniente a la isla de Cuba, es la de que estos debían fundarse en las reformas que había ido a plantear en la isla el Sr. Rodriguez Rubi, y como éstas no habían sido conocidas por el Sr. Ayala hasta hace pocos días, no había podido darse gran impulso a la confección al presupuesto que debe quedar terminado en breve.

Hoy empezarán a llegar a Madrid los diputados que durante las vacaciones de Semana Santa habían salido de esta capital.

S. M. el Rey y S. A. la princesa de Asturias estuvieron ayer tarde, después de la Salve que oyen todos los sábados en Atocha, paseando en el Retiro.

A las cuatro de la madrugada de hoy se hallaba interrumpida la línea telegráfica de Mallorca entre Ibiza y Palma. Las demás de España estaban en comunicación directa con la Central de Madrid, y funcionaban con regularidad.

Ayer falleció doña Elisa Padilla y Fernandez, hermana de nuestro apreciable amigo y compañero en la prensa, D. Juan Bautista Fernandez, a quien acompañamos en su sentimiento. Hoy a las cuatro será conducida a su última morada.

Ayer salió con pasaporte para Francia D. José Guisasaola, redactor que fué del periódico *El Combate*.

Hoy asistirán S. M. el Rey y S. A. la Princesa de Asturias al concierto del teatro circo del Príncipe Alfonso. Después concurrirán a la corrida de toros.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Hoy volverá a abrir sus puertas al público el teatro de Apolo. En él funcionará una compañía dramática, en la que figura la Sra. Lombía, y otra coreográfica al frente de la cual se hallan Mad. Legrain y el Sr. Borri. Probablemente se pondrá en escena, con gran aparato, el baile titulado *Brahma*.

La nueva empresa del teatro de Apolo ha admitido una pieza nueva titulada *La beata de Tafalla*, original de un joven oficial del ejército.

La lista de la compañía dramática que bajo la dirección del reputado actor D. José Mata ha de actuar en el lindo teatro de la Comedia desde el día 16 de Abril hasta el 31 de Mayo, es la siguiente:

Actrices: Doña Barriquetta Liron, doña María Alvarez Tabau, doña Manuela Ramos, doña Eloisa Baga, doña Josefa Galé, doña Elvira Muñoz, doña Petra Gomez y doña Manuela Lopez.

Actores: D. José Mata, D. Alfredo Maza, D. Julio Parreño, D. José Alisedo, D. Francisco Benavides, don Alberto Rodriguez, D. Mariano Galé, D. Julian Castro, D. Enrique Oliva, D. Pedro Soldevilla.

Apuntadores: D. Antonio Navarrete y D. Francisco Vega.

Contador: D. Luciano Rodrigo.

Maestro director de orquesta: D. Joaquin Valverde.

El Sr. Stagno cantará probablemente en la función que se dará uno de estos días en el teatro de la Comedia, a beneficio del Sr. Bueno, contador del mismo.

En el teatro Martin actuará desde el 16 del corriente hasta el 31 de Mayo una compañía de zarzuela.

Hoy se inaugurarán las funciones de la temporada en la Plaza de Toros de Madrid, que principia su campaña con solo dos espadas contratados, cada uno de los cuales tiene sus ocho ó diez salidas. Cuando falte alguno será sustituido por cualquier torero que notenga de ello mas que la coleta; pero que en cambio cause al público con una lidia pesada y malísima, temiéndole siempre, como suele decirse, con el alma en un hilo.

Todo esto se puede presenciar desde las barreras por 24 rs., desde las gradas por 31, desde los palcos por 300 y desde las demás localidades por precios tan módicos como los enumerados.

Por doce reales doy este canario que no canta, decía un pajarero. ¿Y es barato?

¿Pues no ha de ser barato? se contestaba con la mayor frescura.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.—La Resurrección del Señor.—Este día es el que ha hecho el Señor. ¡Alegrémonos y regocijémonos en él! Así canta hoy la Iglesia. ¡Pero con euanía razón! ¿Puede haber motivo de mayor júbilo que la Resurrección del Salvador? Si Jesucristo no hubiera resucitado, dice el Apóstol, sería vana nuestra fé. Por manera que la Resurrección es el misterio del triunfo de Jesucristo y el apoyo del cristiano.

Santa Engracia, virgen y mártir.—Nació en Portugal. Fué prometida por esposa al duque de Rosellon, que residía en Francia; pero cuando se dirigía a este reino pasó por Zaragoza, y se presentó al tirano Dacia-no. Arguyóle con valor por la persecución que hacia a los cristianos, y al momento fué encerrada en una cárcel. Sufríó varias clases de tormentos, y por último fué degollada en compañía de las personas que la acompañaban en el viaje, el día 16 de Abril del año 303.

La misa y oficio son de la Dominica.

CULTOS.—Cuarenta horas en el Cármen Calzado, donde empiezan las anuales, solemnes funciones al Santísimo Sacramento; a las seis habrá misa mayor y procesion para manifestar; a las diez tercera, después misa solemne y panegírico que dirá D. Jerónimo Amat, y a las cinco de la tarde los ejercicios, en que predicará D. Vicente Rocafull, y reserva.

En San Ginés habrá maitines solemnes a las cinco de la mañana. En Trinitarias y Nuestra Señora de

Gracia habrá función a las diez y media, y predicarán respectivamente D. Andrés Rivilla y D. Manuel Uribe. —También se celebrará fiesta al Misterio del día en varios templos, predicando: en las Recogidas el padre Luciano Solís, en San Millán y San Lorenzo sus respectivos párrocos, en el Buen Suceso D. Gregorio Montes, en San Martin el padre Mora, en San José el señor Yagüe, en San Marcos D. Pedro Palomeque, en San Ildefonso D. Andrés Celorrio, en San Francisco D. Manuel de Juan y Perez, y en San Andrés otro señor.

Por la tarde se practicarán los mensuales ejercicios, y serán oradores: en los Servitas D. Pedro Martin Sanchez, en las Arrepentidas D. Juan Redondo, en San Millán D. Lope Ballesteros, en San Pascual D. Salvador Valero, y en San Ginés, Caballero de Gracia y San Antonio del Prado otro señores. Por la noche empieza novena a la Beata María Ana en Santiago, y predicará D. Manuel Uribe.

Visita de la corte de Maria.—Nuestra señora del Carmen en sus templos.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE AYER.

FONDOS PUBLICOS.	Ultimo precio.	MOVIMIENTO.	
		Alza.	Baja.
3 por 100 interior.....	16,25	"	10
Pequeños.....	16,20	"	15
Fin de mes.....	16,22	"	15
Fin del próximo.....	16,35	"	"
3 por 100 exterior.....	16,50	"	10
Pequeños.....	0,00	"	"
Deuda del personal.....	0,00	"	"
Billetes hipotecarios.....	1-3,00	"	"
Idem de Castilla.....	0,00	"	"
Bonos del Tesoro.....	59,50	"	50
Idem de segunda serie.....	59,50	"	60
Idem pequeños.....	59,75	"	1,05
Carpas provisionales.....	0,00	"	"
Cedulas hipotecarias.....	0,00	"	"
Correteras y sociedades.			
Agosto de 1.000.....	00,00	"	"
Julio de 2.000.....	00,00	"	"
Otras públicas.....	00,00	"	"
Ferro-carriles.....	30,10	"	10
Idem diciembre de 1874.....	28,90	"	10
Idem de 1875.....	00,00	"	"
Idem de 1876.....	00,00	"	"
Idem de 20.000.....	00,00	"	"
Alar a Santander.....	00,00	"	"
Banco de España.....	176,25	"	75
Cambios.			
Londres a 90 d. f.....	48,50	"	"
Paris a 8 d. f.....	5,06	"	"
Burdeos id.....	00,00	"	"

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno primero impar.—Rienzi.

ZARZUELA.—A las cuatro y media.—Turno primero impar.—El postillon de la Rioja.—Tocar el violon. A las ocho y tres cuartos.—Turno primero impar.—Dos damas para un galan.

APOLO.—A las ocho y media.—El barómetro.—Familia improvisada.—Baile.

COMEDIA.—A las cuatro y media.—El tio Martin o la honradez.—Iesilla la de Pinto.

A las ocho y media.—El perró del hortelano.—Andese usted con bromas.

PRINCIPE ALFONSO.—A las dos.—Séptimo concierto dirigido por el Sr. Monasterio.

VARIEDADES.—A las ocho.—La revancha.—Los trapisondistas.—El ayuda de cámara.—Doce retratos seis reales.—Bodas ocultas.

NOVEDADES.—A las cuatro.—Los perros del Monte de San Bernardo.

MARTIN.—A las ocho y media.—Los diamantes de la corona.

ESLAVA.—A las cuatro y media.—Sancho Garcia.—Baile.

A las ocho y media.—En busca de mi sobrino.—¡Un padre!—Una idea feliz!

ALHAMBRA.—Gran baile de tres y media de la tarde a una de la noche.

BOLSA.—La sociedad de Medicina y ciencias celebra baile de nueve y media de la noche a tres de la madrugada.

EL PENSAMIENTO.—Gran baile de seis de la tarde a la madrugada.

Imprenta a cargo de A. Florenciano, Abades, 10.

que ofrecerle, era seguramente mas tímido y mas reservado; pero existían entre ellos demasiadas simpatías, tan ingénitas como íntimas, para que las consideraciones y las superficialidades del mundo les mantuviesen largo tiempo alejados.

El matrimonio tuvo lugar a principios de 1670, solo que, según los hábitos de la sociedad inglesa Rachel Wriothlesley, conservó el nombre de lady Vaughan hasta 1678, en que habiendo muerto el hermano primogénito de Guillermo Russell, pasó a ser éste el heredero de la casa, y tomó el título de lord Russell.

Es de creer que en nuestros días lady Vaughan no hubiera esperado tanto tiempo en adoptar el nombre del hombre que amaba; los sentimientos personales han recobrado el imperio perdido por los gustos aristocráticos, y en la actualidad lady Cooper no ha vacilado en dejar ese título de condesa para tomar al unirse con lord Palmerston, el nombre y título superior de su marido.

Este mundo no ofrece espectáculo mas encantador que el de la pasión pura y moderada. La pasión, esa explosión libre y sincera de los deseos y de las fuerzas íntimas del alma, tiene para nosotros tantos atractivos, que al contemplarla nos sentimos inundados de un placer infinito, aun cuando se nos presente rodeada de culpables extravíos, de desórdenes, de miserias y de dolores; pero la pasión, desenvolviéndose en armonía con la conciencia, y llenando el alma de alegría sin alterar su belleza, ni su paz, es el completo consuelo de

nuestra naturaleza, la satisfacción de nuestras aspiraciones mas humanas y mas divinas a la vez; es el paraíso reconquistado. La union de Rachel Wriothlesley y de Guillermo Russell ofrece este raro y sublime carácter.

Hasta aquí Rachel ha aparecido a nuestra vista tranquila, sencilla, virtuosa, sin afectación y sin esfuerzo, y siguiendo modestamente el recto, pero ordinario camino de la vida: ahora la pasión del amor, y con ésta la suprema felicidad, han entrado en este corazón, nacido para sentirla, pero que no parecia buscarla. Rachel se ha entregado a ella, y en ella se desenvuelve con plena libertad y confianza; ama tan ardiente como inocentemente, y es por completo feliz.

«Si yo supiese hablar mejor, escribiría a su marido, me haria justicia a mi misma, expresando con su verdadero colorido a mi amado Guillermo cuán completa felicidad experimento ante todas esas nuevas muestras de ternura que cada día me da. Tal es su secreta y encantadora virtud, que me impulsa a adquirir todo lo que me falta para merecer tan gran bien. Yo no dudo un momento de su amor, y vos, que tambien sabeis amar é inspirar amor, haced completa mi felicidad, creyendo sinceramente que mi corazón abriga para vos toda la gratitud, todo el respeto y todo el apasionado amor que una criatura es capaz de tributar a otra.»

Y en otra carta, escrita ocho años después, se leen estas frases: «Amado mio: el alma, el espíritu todo, no pueden tener un sentimiento mas verdadero y mas vivo de la felicidad que gozan, que el que está arraigado en el corazón de vuestra apasionada y amante esposa.

ceses se han conducido cual corresponde a un fiel aliado. La boda del duque de York se ha roto, y esto, ó tal vez alguna otra razón, le tiene con menos buen humor que de ordinario: dícese que la princesa ha sido ofrecida al rey de España, y que nuestro príncipe tomará a la hija del duque de Elboeuf. La Srta. Ogle va a contraer matrimonio con Craven Howard, hijo de Tomás Howard.

Tomás Wharton hace la corte a otra señorita, la hija menor de lady Rochester; pero como tiene tan poca suerte, se duda que la obtenga, aún cuando le protege la abuela, su íntima amiga. El joven Arnudel, hijo de milord Arnudel de Trevice, está muy enamorado de la muchacha, y la persigue por todas partes; ayer esperaba a caballo el momento en que se presentase en paseo para acercarse al coche: M. Wharton, a caballo tambien, la acompañaba ya, pero Arnudel le quitó el puesto, y adelantando su cabeza a la portezuela dijo a su bella que nadie en el mundo se atrevía a vanagloriarse de adorarla como él. M. Wharton, como buen cristiano, presentó la otra megilla, puesto que no se dió por entendido; pero el otro tuvo que retirarse, y además no tiene ocasión de verla ni hablarla, mientras que Wharton es admitido en la casa.

Al lado, mejor dicho, por encima de este amor tan tierno y vivo, otro sentimiento, no quiero decir otro amor, porque no me gusta emplear iguales palabras

1672, en el que el duque de York, auxiliado por la escuadra francesa, obtuvo sobre los holandeses, dirigidos por Ruyter, un completo pero muy costoso triunfo.

SECCION DE ANUNCIOS.

ZARZAPARRILLA UNIVERSAL.

«Elixir de la salud y de la vida» como soberano depurativo que purifica la sangre viciada por cualquier virus, por el ardor, por irritaciones ó por contagio. Fructifica la sangre y es su minorativo y regula la circulación cual necesitan los pleóricos ó de excesiva robustez. Es el específico contra las irritaciones de toda clase y afecciones de garganta y boca, y contra las erupciones, y el herpetismo refractario á otros tratamientos se cura admirablemente. El que haya abusado del mercurio encuentra en este ELIXIR el mejor remedio. El predisposto á la apoplejía tiene su verdadero preservativo. Las herpes, la salivación, las almorranas, las afecciones biliosas, los predisposos á la erisipela, todos se curan positivamente. Los que hayan tenido un mal secreto concluyen su curación. Refresca, purifica; es fundente y diurético. No tiene rival en ocho años de uso universal. Frasco de 500 gramos, cinco pesetas; de 300 gramos, tres pesetas y de 180 gramos, dos pesetas. Únicamente en MADRID, calle de POLTOS, núm. 6, gran botica de Fernandez Izquierdo, y Ruda, 14.

Males nerviosos.

«El nuevo medicamento» que hace furor en toda España, es el «Bromuro de alcanfor» que en grajeas elaboradas por Fernandez Izquierdo, cajas de 100 á cinco pesetas, y por tres reales mas se remiten certificadas: conocido por los médicos, que por la prensa médica han visto sus propiedades y en su clientela han experimentado el éxito de sus virtudes, es el gran específico de «todas las afecciones nerviosas», agudas y crónicas, leves y graves como «sedativo sin igual hipnótico y antiespasmódico eficazísimo; medicamento heroico, con éxito extraordinario en las mas graves afecciones del sistema nervioso.

Los callos de los pies.

durezas, ojos de gallo, juanetes, etc., se curan radicalmente con el emplastro contra los callos, 8 rs., y por 3 rs. mas se remite. En cuanto se aplica cesa el dolor y se anda sin molestia. Ponteños, 6, botica.

Calenturas intermitentes.

El que las padece es porque quiere: pues las «píldoras febrífugas infalibles de Fernandez» curan las mas rebeldes «cuartanas», «tercianales» y «cuotidianas», sin precauciones y sin dejar la ocupación habitual y comiendo y mojándose cuanto se quiera; y las cura radicalmente, como lo probaron en la epidemia del sitio de Cartagena, y en las minas, bueltas y países pantanosos y á la orilla de los rios, y lo sabe España entera. Caja para rebeldes de 81 píldoras de grato tomar, 24 rs., y de 40 para benignas 12 rs., y con 3 rs mas van á vuelta de correo, y por 144 rs., van 6 cajas ó 12 medias, ó 3 grandes y 6 chicas. Exito infalible y sin rival. Madrid, Ponteños, 6, bajo.

La dentición de los niños

lleva al sepulcro el 50 por 100: oid, madres, ni un «oto niño muere de la dentición penosa ó difícil si usais la «Dentición infalible» de P. F. Izquierdo. La Dentición cura las «convulsiones epilépticas ó atterfices» los desarreglos de estómago y vientre, el dolor de encías. Se obtiene abundante baba, y la salida y desarrollo de los dientes, muelas y colmillos, saliendo fuertes y sanas dentaduras, y los niños encanajados se robustecen como por encanto. Se responde del buen éxito. Caja con 18 dosis, 12 rs., y con 4 reales mas se remite una caja, que salva al niño mas desahuciado, y á veces se necesitan dos cajas para desencanajarlo, que se remiten por 30 rs. á vuelta de correo. También hay «Jarabe de la dentición», frasco 8 rs., para el sistema de fricción de las encías, calmar la picazón y obtener la baba, usado cuando el niño se resista á tomar; pero no puede ir el jarabe por el correo.—Madrid, Ponteños, 6, botica.

HISTORIA CONTEMPORÁNEA

ANALES DESDE 1843 HASTA LA CONCLUSION DE LA ULTIMA GUERRA CIVIL.

POR DON ANTONIO PIRALA.

Ilustrada con mapas, planos y croquis de las acciones. Se publica en grandes cuadernos á 8 rs. y por tomos á 44 en Madrid y provincias. En Ultramar, 32 rs. el tomo. Se ha publicado el tomo primero y se está publicando el segundo. Se suscribe en todas las principales librerías, ó dirigiéndose á la administración, Isabel la Católica, 21, Madrid.

Madrid, año 1873.

CHOCOLATES.

CAFÉS Y TÉS.

Madrid, año 1871.

Viena, 1873.

Viena, 1873.

CHOCOLATES

CAFÉS Y TÉS

DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA

DE LA INDUSTRIA DE CHOCOLATES AL VAPOR.

QUINCE MEDALLAS DE PREMIO.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.

MADRID.

AGENCIA UNIVERSAL

DE

ANUNCIOS

É IMPRENTA

DE ANTONIO ESCAMEZ GALLEGÓ.

ENCOMIENDA, 8, PRAL, MADRID.

Esta Agencia de Publicidad, primera y única en España, fundada en 1874, autorizada por las empresas,

ADMITE ANUNCIOS Y COMUNICADOS

para su inserción en todos los principales periódicos de Madrid, provincias, y *El Cronista* de Nueva-York, siendo sus giros y pagos por meses vencidos.

Es la única casa en España, donde en condiciones ventajosas se puede combinar una gran publicidad.

También se hace toda clase de impresiones, por importantes que sean, y clichés para anuncios, etc., etc.

EXPOSICION

14. PUERTA DEL SOL. 14.

Tarjetas al minuto, tarjetones, menús, esquelas de toda clases, facturas, billetes, etc. Se hacen con rapidez y economía en máquina LA MINERVA. Gran surtido en papeles de fantasía y efectos de escritorio. Elegante y variada colección de CROMOS. Trabajos de litografía de todas clases. Novedad en papeles timbrados.

14. PUERTA DEL SOL. 14.

LA TRENZA RUBIA.

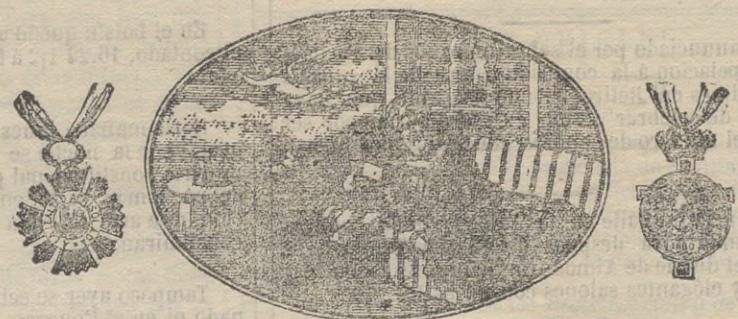
Esta preciosa é interesante novela consta de dos tomos en 8.º, y se halla de venta en la Administración de *El Imparcial*, Matute, 5; librería de Guirjarro, Preciados, 5; almacén de papel, calle de Sevilla, 2; litografía de C. Lahera, Fuencarral, 50; almacén de papel de Regino Velasco, Peligros, 14 y 16, y en todas las principales librerías de esta corte al precio de 10 reales los dos tomos en toda España.

LOS PEDIDOS, ABADES, 10.

PANACEA ANTI-SIFILITICA.

ANTI-VENEREA, Y ANTI-HERPÉTICA del Dr. MORALES, primer contribuyente de España como especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer. Remedio eficaz para la radical curación de la sífilis, venéreo y herpes, en todas sus formas y períodos, bien sea reciente ó crónico ó padecimiento. De venta en las principales boticas de toda España á 30 rs. botella. Ag. Dr. Morales, Espoz y Mina, 18, Madrid. Consulta diaria, de once a siete de la tarde.

CAFE NERVINO MEDICINAL.



MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

SU ORIGEN.—Durante la última gloriosa campaña de Marruecos, en uno de los hospitales de Tetuan, altamente agradecido al Doctor Morales por los favores que como enfermo y subdito le debía el hebreo BEN ADAM PERATH, deseando demostrarle su reconocimiento, que de otro modo no le podía manifestar, le participó el SECRETO de una composición de sustancias vegetales, con la cual un médico árabe había alcanzado alta reputación y provecho en todos los países que hubo recorrido. Muerto en África este médico árabe, y con él hubiese quedado sepultado su SECRETO, á no estar á su lado en los últimos momentos de su vida el referido hebreo ADAM PERATH, á quien el médico árabe comunicó, en recompensa de su asidua asistencia, el medio de que se valia para conseguir infinidad de curaciones prodigiosas, y para conservar la salud el mayor tiempo posible.

El vehículo que empleaba el médico árabe para administrar las sustancias vegetales de que usaba, tan inofensivas como salubres, era la infusión de café. Resulta pues, ostensible por el Dr. Morales.—Esta composición, hecha en un todo igual á la comunicada por el médico árabe como SECRETO y remedio heroico, la he venido ensayando en infinidad de casos de mi práctica particular, que puedo citar, no habiendo quedado nunca el dominio público hasta tanto que los resultados prácticos confirmaran su eficacia, los cuales han sido idénticos á cuanto me ponderó el hebreo, poco tiempo antes de haber fallecido víctima de la disenteria.

Seguro ya de sus excelentes virtudes, tengo la satisfacción de presentar al público en general, y á la clase médica en particular, el CAFE NERVINO MEDICINAL, para que con toda confianza de buen éxito, lo empleen en las diferentes afecciones del aparato gástrico y sistema cerebro-espinal, persuadido de que conseguirán con su uso, triunfos que no hayan podido alcanzar con otras medicaciones.

Sus numerosas propiedades y virtudes.—Es admirable su efecto para toda clase de dolor de cabeza, desde el más leve hasta la *taquica* mas fuerte y tenaz, haciendo de ordinario una taza para hacer desaparecer, casi instantáneamente, tan molesto mal, y poder dedicarse á las tareas de costumbre.

Siendo asimismo sorprendente su acción para toda clase de *intermitentes*, *acidenas*, *congestiones cerebrales*, *parálisis*, *debilidad muscular ó nerviosa*, *general ó local*, *malas digestiones*, *vómitos*, *accedias*, *inapetencia*, *ardores*, *flatos*, *histerismo*, *exceso de bilis*, *estreñimiento*, y demás trastornos del aparato gastro-intestinal.

Reemplaza con ventaja á todos los tónicos y nervostónicos reconstituyentes, porque elevando y regularizando altamente las fuerzas gástricas, hacen desear y facilitar la toma de alimentos que de ordinario, asimilados todos por las fáciles digestiones que se producen, y curando por su acción tónica, superior á todas, la *anemia*, *clorosis*, *hidropesías*, *diabetes*, *escrófulas*, *raquitismo* y toda otra afección que reconozca por causa la pobreza ó alteración de la sangre.

Indispensable para las personas predispuestas ó que hayan padecido *congestiones* ó *apoplejías cerebrales*, para los que se dedican á fatigas intelectuales, para los *convalecientes*, para los militares en campaña y para cuantas personas quieran conservar su buen estado de salud y frescura natural, consiguiente á tal estado.

Tanto por sus propiedades, altamente higiénicas y profilácticas, cuanto por su grato sabor, y no producir irritación, la que por el contrario hace desaparecer, si existe, debe siempre usarse aun en el mejor estado de salud y con preferencia al café común, sobre todo en los niños, para su buen desarrollo, y en las señoras para verse libre de muchas molestias propias de su sexo y debidas á la exageración de su sistema nervioso.

SU EXPEDIENTE.—Se halla de venta al precio de 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en todas las principales farmacias y droguerías de España y del extranjero.

DEPOSITOS EN MADRID.—CENTRAL: Calle de Espoz y Mina, 28, Dr. Morales. —Borrell, hermanos, Puerta del Sol, 5. —Moreno Miguel, Arenal, 3. —Simón, Caballero de Gracia, 1. —Blesa, Carmen, 41. —Pérez Negro, Ruda, 14. —Ortega, Le n, 13. —Hernandez, Mayor, 27 y 29. —Escalor, Plaza del Angel, 3. —Calvo, Sevilla, 8 y 10. —Lluch, Barrio-Nuevo, 11. —Gran Meson de Barrios, 16. —Desde estas cajas en adelante se hace entrega del 20 por 100 en los depósitos de Madrid y provincias.—Ag.

PROVINCIAS: Alhacete, farmacia de Martinez, calle Mayor, 45. —Alicante, Soler, Rodriguez Hernandez, calle Mayor, 22. —L. Labori, Mayor, 5, depositario para farmacia de local, Almería, Vivas. —Avila, Gonzalez, Comercio, 38. —Badajoz, Camach, —Barcelona, R. Marqués, Hospital, 100. —Fortuny, hermanos, Rambla, y Puertaferria. —Béjar, Comendador. —Burgos, Bernabé, —Bilbao, —Caceres, Carrasco, calle de Pintores. —Cádiz, —Cienfuegos, farmacia de las Columnas. —Cartagena, Rizo. —Castellón, Fabregat, Remedio, 21. —Ciudad-Real, Saucedo. —Coruña, Fuentes, San Fernando. —Córdoba, Villar y Lopez, Acebedo, 52. —Jaén, de la Higuera. —Jerez de la Frontera, Varga. —Gerona, Ameller. —Granada, Saucedo, frente á Santiago. —Guadalajara, Almazan. —San Sebastián, Usabaga. —Leon, Merino, Plaza de la Catedral. —Lérida, Abadal. —P. aza de San Juan. —Logroño, Zubia, Mayor, 15. —Lugo, Iglesias Ferradas. —Málaga, Prolongo, Puerta del Mar. —Murcia, Lopez, Lencería. —Oviedo, Garcia Cabanas, M. galea. —Palencia, Fuentes ó hijo. —Pamplona, farmacia de Colmenares. —Peñíscola, Cienya. —Salamanca, D. José Villar y Pinto, Zamora. —Santander, J. de la Vega, plaza Vieja. —Segovia, Llovet. —Sevilla, J. Delgado, 78, 10. —Soria, Calahorra. —Tarragona, Fontova, Mayor 17. —Mir, Martí. —Tuleo, Martín y Duque. —Vitoria, Zabala. —Valencia, Rives, Mercado, 30. —J. A. Fabia, San Vicente, 22. —Valladolid, Perez Minguez, Santiago, 19. —Bellegio, Padre, Rinconada. —Zaragoza, Rios, y Hermanos, Coso, 33. —Zabala, Independencia. —Zamora, Macho Velada. —Ag.

va se lo demostraba en las mas pequeñas como en las grandes cosas, asociándose á todas sus afecciones, á todos sus pensamientos y gustos; viviendo en la sociedad cuando él queria disfrutar de ella, en el campo, si él lo preferia, y cuidando en todo con el mayor esmero de que le rodeasen siempre el contento y la felicidad. Cuando se separaban, lo cual sucedia muy rara vez, viviendo él en Strathon y ella en Londres, lady mantenía al corriente á su marido de los acontecimientos políticos ó generales, de los negocios de sus amigos, de los incidentes de la sociedad, y lo hacia con prontitud, sencillamente, sin alarde de agudeza ni manifestar propósitos de aparecer como importante personaje, y si solo como quien procura únicamente recoger todo lo que pudiera interesarle ó distraerle.

En Mayo de 1672 escribia la siguiente en una de sus cartas: «Estoy segura que mi muy querido Russell ha deseado proporcionarme un grandísimo placer cuando me rogó que le escribiese por el correo de hoy, no obstante habernos separado esta mañana; sabia muy bien que nada podia serme mas agradable que el recibir de él mismo medios de hacerlo sin aparecer impertinente; podría, sin embargo, temer esto, al ver que termina este pasado día sin tener nada nuevo que comunicarnos y que pueda distraernos. Todas las personas que veo las encuentro mucho mas enojosas que cuando estais á mi lado, y tampoco me parece hay animación en la ciudad, aunque en ella se celebra la victoria que acabamos de obtener (1).... Se murmura que los fran-

(1) El combate naval de Solbay, dado el 26 de Mayo de

Me complace en extremo que lo paseis tan agradablemente en Strathon; ¡ojalá pudieseis disfrutar de esa estancia durante cincuenta años! Mas pluguiera á Dios que yo me encontrase también allí para gozar todo ese tiempo de vuestra compañía, á menos que llegase un día en que por otra me abandonaseis á mí. Creo que entonces dejaría gustosa este mundo y todo lo del mundo, segura de que tomaria á vuestro cargo el cuidado de vuestros hijitos. Ambos gozan buena salud, y la mayor espera que su carta esté ya entre vuestras manos.»

Un año mas tarde decia en otra carta: «Héme aquí en presencia de alguien que se dispone á ponerse en camino para ir á reunirse á aquel cuya vista deseo mil veces mas que ninguna otra cosa de esta vida; no quiero dejar partir á este feliz mortal sin que al menos lleve á mi amado algunas de mis frases... mil cosas le diria, sin fijarme en cuáles fueran, con tal que mis palabras llegasen hasta él; pero Spencer, que ya me ha hecho el favor de retrasar la hora de su salida, está esperando la terminación de mi carta. Escribiros es mi encanto en las mañanas, haberos escrito mi consuelo en el resto del día. Os escribo en mi lecho, teniendo junto á mí vuestra almohada, sobre la cual espero ver mañana reposar vuestra cabeza; verdad es que esta es mi esperanza de cada día... Presento estos sacrificios á la bondad de Dios por el perdon de vuestros enemigos. Amadme siempre, y que os sirva de satisfacción el amor que yo os profeso.»

Lady Russell no se limitaba á halagar á su marido solo con frases de amor, sino que de una manera acti-

para prevenir cualquier error sobre ellas voy á enumerarlas aquí: debo primeramente cien libras; después cuarenta y tal vez cuatro ó cinco mas á mylord Brook. No recuerdo en este momento ninguna otra deuda, excepción hecha de las cuentas pendientes por mis ropas y otras bagatelas del último invierno, y de las cuales daré mi criado exacta nota.

«No tengo tiempo para extenderme mas, y termino asegurando que soy tanto como nadie puede ser de vos, mylord, el hijo mas amante y el mas humilde servidor.

»GUILLERMO RUSSELL.»

La vida no puede permanecer largo tiempo en desorden, cuando se posee un alma tan recta, tan respetuosa y tan tierna; así es que las costumbres de Guillermo Russell no tardan mucho en elevarse al nivel de su espíritu. Lady Vaughan no fué probablemente extraña al restablecimiento de esta armonía moral en el noble joven que la suerte le destinaba; de todas las influencias humanas, la de un amor puro es la mas poderosa, al mismo tiempo que la mas dulce.

No queda pormenor alguno sobre el comienzo de sus relaciones amorosas; solamente se sabe por una carta de lady Perey, hermana consanguínea de lady Vaughan, que desde 1667 Guillermo Russell estaba enamorado de la bella viuda: «él muestra, dice, como otros muchos, el ardiente deseo de ganar un corazón que es para todos una preciosa conquista.» Lady Vaughan, sin hijos de su primer matrimonio, era además una rica heredera, por cuyas circunstancias Guillermo Russell, hijo segundo y sin fortuna ni título